

Libro IV, Título XII, Letra C, Capítulo III. Instrucciones para llenar los Formularios Electrónicos del Informe Diario**K. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO D-2.10. OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDAS EXTRANJERAS**

K1. INSTRUCCIONES GENERALES.

a) El encabezado de cada hoja de este formulario debe ser llenado siguiendo las mismas instrucciones señaladas en el punto B.1 de la letra B. de este capítulo, con la excepción del campo Total control, el cual en este caso corresponde al total en pesos de las cantidades informadas en la columna "Valor Total" de cada hoja utilizada.

b) Las operaciones que se informen en este formulario deberán ordenarse por fecha de transacción, moneda comprada y contraparte.

c) Las operaciones se deberán informar en el Informe Diario correspondiente a la fecha de liquidación o de perfeccionamiento de cada moneda.

K2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

Cada columna deberá ser completada de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Columnas:

1. Fecha de transacción

Es la fecha en la cual se realizó la transacción. Se debe indicar en el formato AAAA-MM-DD.

2. Moneda Compra

Se debe indicar el código de la moneda que se adquiere mediante la operación de cambio de moneda extranjera.

3. Moneda Venta

Se debe indicar el código de la moneda que se vende mediante la operación de cambio de moneda extranjera.

4. Nombre de la Contraparte

Se deberá indicar el nombre del banco u otra entidad que actúe como contraparte de la operación de intercambio de monedas. El largo máximo será de 50 caracteres.

5. Unidades

Se debe indicar el número de unidades transadas de la moneda de compra. Este valor se informará con cuatro decimales.

6. Tipo de Cambio

En el caso que una de las monedas sea nacional, se deberá indicar el tipo de cambio expresado en pesos. En el caso en que ambas monedas sean extranjeras, se deberá indicar el resultante de dividir el número de unidades de la moneda comprada por el número de unidades de la moneda vendida. Este valor se informará con cuatro decimales.

7. Valor Total

Se debe indicar el valor total, expresado en la moneda de compra. Este valor se informará sin decimales.

Nota de actualización: Esta letra fue agregada por la Norma de Carácter General N° 342, de fecha 1 de agosto de 2025.